84

ORDENANZA Nº 1471

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

22 DIC 1972
Expte. Nº 8987
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 DIC 1972

VISTO: la Ordenanza nº 1.467, de fecha 20 de Noviembre de 1972, recaída en Expediente nº 50.935-72, por la que se autoriza a la Dirección de Parques y Jardines, a proceder a la extracción de dos árboles ubicados en la vereda frente al negocio de la firma Confitería y Pandería "El Cadillal", de avenida Saenz Peña nº 69, en razón de que los mismos obstaculizan la refacción del frente comercial y obstruye la visibilidad del letrero luminoso instalado en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 del citado Expediente, la Dirección de Parques y Jardines manifiesta que con posterioridad a la sanción de la mencionada Ordenanza, y en base a una nueva inspección realizada, se ha podido comprobar que la extracción de los forestales mencionados, dejaría un claro que desfiguraría la estética de dicha cuadra, dado lo uniforme en que se hallan todos los árboles que allí se encuentran, privando además a los peatones de la sombra necesaria;

Que por otra parte se ha podido comprobar que tales forestales privan parcialmente la visibilidad del letrero del negocio instalado en el citado domicilio, por lo que aconseja se autorice la poda de los mismos a fin de solucionar dicho problema;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto-Acuerdo nº 47 G.(S/G), del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la Ordenanza nº 1467, de fecha 20 de Noviembre de 1972, por los motivos indicados en el considerando que antecede.

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines a proceder a la poda de los árboles mencionados, previo pago por parte del interesado de los derechos establecidos en el artículo 91º de la Ordenanza nº 1459/72.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-